

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Exp.: ECON/000236/2020

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1

TÍTULO DEL CONTRATO: SOPORTE AL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA TRANSFORMACION DE LA GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE MADRID ACORDE A LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LA AGENCIA. (4 LOTES)

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el **artículo 141** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 23 de febrero de 2021, convocada para el estudio de la documentación administrativa aportada, requerir a las empresas que a continuación se relacionan, para que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. (LOTES 1, 2, 3 y 4)

TODOS LOS LOTES:

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

ALHAMBRA SYSTEMS S.A. (LOTES 1 y 2)

PARA LOS LOTES 1 y 2:

-En relación con la Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):

Cumplimentar la **Parte IV**: Criterios de selección en cuanto a solvencia económica y financiera y técnica, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en los apartados 6.1 y 6.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.



Solvencia Económica y financiera - Criterio de selección para este requisito

Se deberá acreditar un volumen de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, con un mínimo anual igual o superior a:

Lote 1: 842.400,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 2: 1.051.560,00 - euros (IVA no incluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de la documentación indicada en cualquiera los dos apartados siguientes:

- Declaración responsable que indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles y,
- Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o profesional - Criterio de selección para este requisito

A estos efectos, el licitador deberá haber realizado en el plazo de los últimos tres años, contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de:

Lote 1: 393.120,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 2: 490.728,00 - euros (IVA no incluido).

La relación aportada ha de estar referida a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”



BILBOMATICA S.A. (LOTES 3 y 4)

PARA LOS LOTES 3 y 4:

-En relación con la Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):

Cumplimentar la **Parte IV**: Criterios de selección en cuanto a solvencia económica y financiera y técnica, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en los apartados 6.1 y 6.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.

Solvencia Económica y financiera - Criterio de selección para este requisito

Se deberá acreditar un volumen de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, con un mínimo anual igual o superior a:

Lote 3: 902.520,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 4: 761.400,00 - euros (IVA no incluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de la documentación indicada en cualquiera los dos apartados siguientes:

- Declaración responsable que indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles y,
- Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o profesional - Criterio de selección para este requisito

A estos efectos, el licitador deberá haber realizado en el plazo de los últimos tres años, contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de:

Lote 3: **421.176,00 - euros** (IVA no incluido).

Lote 4: **355.320,00- euros** (IVA no incluido).

La relación aportada ha de estar referida a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.



-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U. (LOTES 1, 2 y 3)

PARA LOS LOTES 1, 2 y 3:

En relación con la Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):

Cumplimentar la **Parte IV**: Criterios de selección en cuanto a solvencia técnica, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en el apartado 6.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.

Solvencia Técnica o profesional - Criterio de selección para este requisito

A estos efectos, el licitador deberá haber realizado en el plazo de los últimos tres años, contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de:

Lote 1: 393.120,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 2: 490.728,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 3: 421.176,00 - euros (IVA no incluido).

La relación aportada ha de estar referida a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar



el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

CONSULTIA IT S.L. (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, **debidamente firmada por la persona que ostenta la representación de la empresa.**

VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L. (LOTES 1 y 3)

PARA LOS LOTES 1 y 3:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación de la empresa.

AXPE CONSULTING S.L. (LOTES 2 y 3)

PARA LOS LOTES 2 y 3:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

ALTIA CONSULTORES S.A. (LOTES 1, 2, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 2, 3 y 4:

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar



el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

DELOITTE CONSULTING S.L (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

IDC RESEARCH ESPAÑA S.L.

PARA EL/LOS LOTES A LOS QUE PRESENTEN OFERTA:

-En relación con la Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):

Cumplimentar la **Parte IV**: Criterios de selección en cuanto a solvencia económica y financiera y técnica, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en los apartados 6.1 y 6.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.

Solvencia Económica y financiera - Criterio de selección para este requisito

Se deberá acreditar un volumen de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, con un mínimo anual igual o superior a:

- Lote 1: 842.400,00 - euros (IVA no incluido).
- Lote 2: 1.051.560,00 - euros (IVA no incluido).
- Lote 3: 902.520,00 - euros (IVA no incluido).
- Lote 4: 761.400,00 - euros (IVA no incluido).

(*) Según el/los lotes a los que presente oferta.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de la documentación indicada en cualquiera los dos apartados siguientes:

- Declaración responsable que indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles y,
- Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



Solvencia Técnica o profesional - Criterio de selección para este requisito

A estos efectos, el licitador deberá haber realizado en el plazo de los últimos tres años, contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de:

- Lote 1 393.120,00- euros (IVA no incluido).
- Lote 2 490.728,00 - euros (IVA no incluido).
- Lote 3 421.176,00 - euros (IVA no incluido).
- Lote 4 355.320,00- euros (IVA no incluido).

(*). Según el/los lotes a los que presente oferta.

La relación aportada ha de estar referida a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.

DEBERÁ INDICAR EL/LOS LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA.

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

- Documento de compromiso del equipo de trabajo, en los términos indicado en la cláusula 12 apartado 7 del PCAP.

-Garantía provisional: Deberá presentar documento acreditativo de la constitución de garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas, debidamente firmado por los apoderados de la entidad bancaria que otorga el aval, por el importe correspondiente al/los lotes a los que presente oferta.

GENERAL TECHNOLOGIES CONSULTING S.L. (LOTES 1 y 4)

PARA LOS LOTES 1 y 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

Declaración responsable en la que confirmen que **no** presenta su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios.



MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

El licitador ha presentado declaración en la que indica que en su organización existen técnicos responsables especializados que junto con los protocolos y procedimientos descritos en el documento de calidad que aportan, garantizan un conjunto de normas, procesos, revisiones y pruebas de funcionamiento y de prestación de servicio de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 9001.

Se ha de indicar que los certificados exigidos en el apartado 6.3 de la cláusula 1 del PCAP de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001 o equivalente, acreditan mediante una certificación externa y unos procesos complejos las garantías de calidad que certifican, centrándose en el control de los procesos operativos del producto o servicio, y es por tanto, un proceso de auditoría técnicamente complicado que no puede considerarse acreditado con la documentación presentada por la empresa (Informes de auditoría interna elaborados por un equipo auditor de la empresa).

En virtud de lo expuesto, la documentación aportada no permite evaluar el cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego, por lo que se requiere la siguiente subsanación:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

OPENTRENDS SOLUCIONES I SISTEMES, S.L. (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. (LOTES 1, 3 y 4)

PARA LOS LOTES 1, 3 y 4:

-En relación con la Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC):



Cumplimentar la **Parte IV**: Criterios de selección en cuanto a solvencia económica y financiera y técnica, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en los apartados 6.1 y 6.2 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.

Solvencia Económica y financiera - Criterio de selección para este requisito

Se deberá acreditar un volumen de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, con un mínimo anual igual o superior a:

Lote 1: 842.400,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 3: 902.520,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 4: 761.400,00 - euros (IVA no incluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de la documentación indicada en cualquiera los dos apartados siguientes:

- Declaración responsable que indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles y,

- Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o profesional - Criterio de selección para este requisito

A estos efectos, el licitador deberá haber realizado en el plazo de los últimos tres años, contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de:

Lote 1: 393.120,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 3: 421.176,00 - euros (IVA no incluido).

Lote 4: 355.320,00- euros (IVA no incluido).

La relación aportada ha de estar referida a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia con los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV del contrato.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar



el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

- Documento de compromiso del equipo de trabajo, en los términos indicado en la cláusula 12 apartado 7 del PCAP.

ACCENTURE S.L. (LOTES 2 y 3)

PARA LOS LOTES 2 y 3:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

OESIA NETWORKS, S.L. (LOTES 2 y 4)

PARA LOS LOTES 2 y 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION S.L.U. (LOTES 2 y 3)

PARA LOS LOTES 2 y 3:

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L. (LOTE 2)

PARA EL LOTE 2:



-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

INETUM ESPAÑA, S.A. (LOTES 3 y 4)

PARA LOS LOTES 3 y 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

NETCHECK, S.A. (LOTE 4)

PARA EL LOTE 4:

-Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación de la empresa.

QUALITY OBJECTS S.L. (LOTE 4)

PARA EL LOTE 4:

-Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el *Anexo VI* al pliego de cláusulas administrativas, y según lo establecido en el cláusula 12 apartado 2 del citado Pliego, en la que se haga constar expresamente lo siguiente:

“Igualmente, si se trata de una empresa de más de 150 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el Órgano de Contratación cuando sea requerido para ello.”

APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. (LOTE 4)

PARA EL LOTE 4:



-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación de la empresa.

-Garantía provisional: Deberá presentar documento acreditativo de la constitución de garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas, debidamente firmado por los apoderados de la entidad bancaria que otorga el aval.

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.L. (LOTE 4)

PARA EL LOTE 4:

-Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 apartado 6.3 del PCAP.

-Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación de la empresa.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 27 de febrero de 2021** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, accediendo a la página de **“Gestiones y trámites”** del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>) – **Servicios Electrónicos – Aportación de Documentos a expedientes**, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández

